



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario

N° 048-2021-CU-UNAP

Iquitos, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1033-2020-UNAP, del 02 de noviembre de 2020, se resuelve reconstituir la comisión técnica para elaborar la propuesta técnica de ampliación de oferta para atender las necesidades de los jóvenes para acceder a la educación superior universitaria, así como para los estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada, específicamente de la región Loreto;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de noviembre de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1033-2020-UNAP, del 02 de noviembre de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1033-2020-UNAP, del 02 de noviembre de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Reconstituir la comisión técnica para elaborar la propuesta técnica de ampliación de oferta para atender las necesidades de los jóvenes para acceder a la educación superior universitaria, así como para los estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada, específicamente de la región Loreto, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|---------------|
| • Perla Magnolia Vásquez Da Silva
Vicerrectora Académica de la UNAP | Presidente |
| • Carmen Díaz de Córdova
Decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| • Manuel Ignacio Nuñez Horna
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | Miembro |
| • Manuel Justo Meza garay
Decano de la Facultad de Odontología (FO) | Miembro |
| • Alberto Navas Torres
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadecip) | Miembro |
| • Carlos Alberto García Cortegano
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) | Miembro |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Apoyo técnico |
| • Carmen Tuesta Herrera
Servidora contratada de manera temporal, en la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana | Apoyo técnico |





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 048-2021-CU-UNAP

- **José Ricardo Balbuena Hernández** Apoyo técnico
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas (FACEN)
- **Daniel Apolaya Ríos** Apoyo técnico
Jefe de la Unidad Formuladora (UF)
- **Sergio Denis Pizango Tapullima** Apoyo técnico
Contrato Administrativo de Servicios como inspector de obras en la Oficina General de Infraestructura
- **Julio César Bartra Lozano** Apoyo técnico
Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Imagen Institucional
- **Dadky Julio Pérez Panduro** Apoyo legal
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

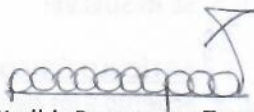
ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión tiene plazo hasta la quincena del mes de noviembre del presente año, para presentar en el Rectorado un plan de trabajo, que debe tener como objetivo determinar las alternativas de optimización, los recursos y el financiamiento que la Universidad requiera para iniciar la ampliación de oferta en el 2021."

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, FE, FACEN, FADCIP, FO, FIS, VRINV, DGA, DGRAA, OGPP, OII, OAJ, OCI, Leg.(13), Int.(13), SG, Archivo(2)
jevd.